



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

539

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01808281-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la agente Fabiana Silvina FERREYRA (Código N° 11394), presenta su renuncia al suplemento "Guardias Rotativas", por razones particulares.

Que la citada agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero-Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Departamento Cajas Recaudadoras, de la Dirección de Recaudación.

Que por Acta Acuerdo, numerada y registrada por Decreto D.M.M. N° 01871/12 se le reconoce dicho suplemento al personal con funciones de Cajeros Pagadores en la Caja Habilitado 24 horas del ex Departamento de Depósitos de Vehículos Retenidos.

Que, asimismo, solicita cobrar el Suplemento de "Jornada Extendida", en virtud del horario extendido que realiza, contemplado por Decreto D.M.M. N° 01871/12.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga excluir a la agente FERREYRA del Anexo B "Suplemento Guardias Rotativas" del Acta Acuerdo registrada por Decreto D.M.M. N° 01871/12 y asimismo reconocer a la citada el Suplemento "Jornada Extendida" contemplado en el mencionado acuerdo, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Excluir a la agente Fabiana Silvina FERREYRA (Código N° 11394) del Anexo B "Suplemento Guardias Rotativas" del Acta Acuerdo numerada y registrada por Decreto D.M.M. N° 01871/12, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
- Art. 2°: Reconocer el Suplemento "Jornada Extendida" contemplado en el Acta Acuerdo registrada mediante Decreto D.M.M. N° 01871/12 a favor de la agente FERREYRA, a partir del 1° de septiembre de 2022.
- Art. 3°: Remitir copia a las Direcciones de Personal y de Recaudación para su conocimiento y a fin de que notifiquen a la agente lo dispuesto en la presente. Cumplimentado, archivar.

pla *M. Beltray*  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



*Raúl Emilio Jatón*  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente